



Buenos Aires, 29 de Junio de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 626 /2012

VISTO:

La Actuación N° 11286/12 iniciada por el Dr. Norberto Luis Circo, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 23, solicitando el pase y promoción conjuntos e interinos del Agente Alejandro Daniel Fariña; a los fines de cubrir, en su Tribunal, el cargo de Escribiente, el cual en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultaría vacante, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 109/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.

Que como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 23 se encontraría sin cubrir en virtud de la concesión de Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes (cf. Art. 85 del Reglamento Interno) a partir del día 11/06/12 al Agente Sr. Gonzalo Javier Vázquez, Legajo N° 3283; de acuerdo los términos de la Resolución Presidencia N° 578/2012, a efectos de desempeñarse de conformidad con lo establecido mediante Art. 15° - Resolución FG N° 204/2012, en el cargo de Relator interino en la Unidad de Intervención Temprana de la Unidad Fiscal Este. Se informa asimismo que, previo a ello, el Agente Vázquez prestaba servicios revistando el cargo de Escribiente interino en el citado Tribunal, hasta tanto finalicen el pase y promoción conjuntos e interinos del Agente Agustín Carlos Ippólito para revistar el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 19, que fueran dispuestos mediante Resolución DFH N° 148/2011; según lo previsto en la Resolución DFH N° 149/2011.

Que el Agente Sr. Agustín Carlos Ippólito (Legajo N° 2635) es quien se encuentra confirmado en el cargo de Escribiente, dentro de la estructura prevista para el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 23; en razón de lo dispuesto por Resolución CM N° 770/2011.

Que el Agente Sr. Alejandro Daniel Fariña, Legajo N° 3660, quien fuera propuesto para cubrir interinamente el cargo de Escribiente *supra* referido, se desempeña actualmente como Auxiliar confirmado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 19; según Resolución CM N° 768/2011. Posee título de Bachiller Universitario en Derecho.

Que atento la regulación emanada del Art. 20 párrafo 1° de la Resolución CM N° 34/2005 y modificatoria (Res. CM N° 865/2008), " ...Corresponde efectuar promociones interinas cuando se produzcan vacantes por concesión de licencias extraordinarias superiores a los treinta días de extensión, con o sin goce de sueldo. Las promociones interinas se extenderán hasta la efectiva reincorporación del titular del cargo...".

Que asimismo la promoción interina requerida en estas marras sobre el Agente Fariña implica, previamente, se produzca su pase interno dentro de la jurisdicción (conf. Art. 107 Inc. 23 "b" de la Res. CM N° 405/2007 y sus modificatorias).

Que obran, debidamente prestadas en las Actuaciones vistas, las conformidades exigidas a los efectos relatados, correspondientes al Agente interesado, la cual resulta dable inferir, y su actual superior jerárquico, Dr. Carlos Horacio Aostri – Señor Juez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 19 (cf. Nota remitida vía correo electrónico oficial de fecha 15/06/12).



Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente, no existen objeciones que formular respecto de la propuesta de pase y promoción conjuntos e interinos en estudio.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que mediante memo N° 446/12 el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

Art. 1º: Disponer conjuntamente el pase y promoción del Sr. Alejandro Daniel Fariña, Legajo N° 3660; a fin que se desempeñe revistando el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 23, con carácter interino, en virtud de la concesión de Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes al Agente Gonzalo Javier Vázquez, durante la extensión de la misma y hasta su efectiva reincorporación y/o hasta tanto finalicen el pase y promoción conjuntos e interinos dispuestos sobre el Agente Agustín Carlos Ippólito; lo que primero ocurra.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Señores Consejeros, notifíquese a los interesados prosiguiendo la vía jerárquica correspondiente (Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 19 y 23 respectivamente), al Señor Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 626 /2012

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires